

AVISO

VISTA PÚBLICA

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

S O B R E

**CONSULTA DE UBICACIÓN PARA UN PROYECTO INDUSTRIAL
EN EL BARRIO VIVÍ ABAJO DEL MUNICIPIO DE UTUADO**

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones del Artículo 27 de la Ley Núm. 75 del 24 del junio de 1975, conocida como "*Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico*", y de la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, conocida como "*Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme de Puerto Rico*", según enmendadas, se informa que la Junta de Planificación celebrará vista pública, según se dispone a continuación:

CONSULTA NÚMERO : **2012-080800-CUB-28961**
REPRESENTANTE : **GÓMEZ, PIÑERO & ASOC.**
PROPONENTE : **SR. LUIS GONZÁLEZ**
DUEÑO : **SR. HÉCTOR ZAMOT ZAMOT**

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
30 de septiembre de 2014	10:00 a.m.	Salón de Actos de la Asamblea Municipal, Sala Dr. Antonio Capella de la Casa Alcaldía del Municipio de Utuado.

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

Propuesta ubicación de un proyecto industrial que consiste de la operación de una planta para el procesamiento de material extraído de la corteza terrestre. El área para el desarrollo de la actividad comprende 2.00 cuerdas.

El predio objeto de consulta es parte de una finca con cabida de 30.00 cuerdas, según escrituras y 19.8548 cuerdas, según Plano de Mensura. El mismo radica en la Carretera Estatal Número 111, kilómetro 2.7, en el Barrio Viví Abajo, del Municipio de Utuado, y está delimitado: por el **norte**, con terrenos propiedad del Sr. Pedro Alberto Pérez y de los Estados Unidos de América; por el **sur**, con terrenos propiedad de la Sra. Jacinta Pulido y el resto de la finca principal de que ésta es segregación, perteneciente al Sr. Juan Clemente Rodríguez; por el **este**, con terrenos propiedad de la Sra. Jacinta Pulido y de los Estados Unidos de América y por el **oeste**, con el resto de la finca principal de que es segregación.

La parte proponente deberá indicar la base legal bajo la cual se presentó la consulta de ubicación. Deberá discutir y justificar su propuesta, conforme a las disposiciones aplicables del Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos, vigente e indicar los parámetros de diseño del proyecto. Asimismo, deberá discutir el proyecto a tono con el documento *Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico*, vigente; y a la luz de cualquier otra disposición reglamentaria, legal o de política pública que pudiera ser aplicable al caso.

UNIDAD DE VISTAS PÚBLICAS

Firma

Fecha

Hora

30/09/2014

3:23 PM

Continuación: Consulta Número 2012-080800-CUB-28961

EXPOSICIÓN DEL CASO:

En la exposición del caso, la parte proponente informará sobre los accesos vehiculares al proyecto; el impacto del tránsito que pueda generar el proyecto sobre las vías existentes en el sector; los servicios públicos existentes y a proveerse, tales como: alcantarillado sanitario y pluvial, abasto de agua potable, energía eléctrica, método de disposición de los desperdicios sólidos, área a servir el proyecto, empleos a crearse en fases de construcción y operación; disponibilidad de terrenos apropiados para **uso industrial**, provisión de espacios de estacionamientos así como cualquier otro tema que estime pertinente al caso.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS:

Los planos de localización y el propuesto desarrollo, estarán disponibles al público desde el 29 de agosto de 2014, en el Subprograma: Consultas Sobre Usos de Terrenos y Calificación de la Junta de Planificación, ubicado en el #268 Ave. Muñoz Rivera, Edif. World Plaza (antiguo Westernbank), piso 6 en Hato Rey; en la Casa Alcaldía del Municipio de Utuado, y en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), Regional de Arecibo, ubicada en el #40 Marginal Ave. San Patricio, km 80.4, Bo. Hato Abajo, frente al Centro Comercial Plaza Atlántico Norte de dicho Municipio.

INVITACION AL PÚBLICO:

Se invita a los vecinos colindantes del proyecto, a los propietarios de terrenos que radican dentro de los límites territoriales circundantes, a las agencias gubernamentales y al público en general a participar en dicha vista y someter sus recomendaciones.

Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas por abogados, pero no estarán obligadas a estar así representadas, incluyendo los casos de corporaciones y sociedades.

El funcionario que presida la vista no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. La solicitud será presentada con 5 días de anticipación a la fecha de la vista y cumpliendo con la Sección 58.7.5 del Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos, vigente. Sobre las medidas que la agencia podrá tomar si una parte no comparece a la vista, la sección 3.10 de la Ley Número 170, supra, dispone en tales casos que: "[si] una parte debidamente citada no comparece a la conferencia con antelación a la vista o a cualquier otra etapa durante el procedimiento adjudicativo, el funcionario que presida la misma podrá declararla en rebeldía y continuar el procedimiento sin su participación, pero notificará por escrito a dicha parte su determinación, los fundamentos para la misma y el recurso de revisión disponible."



MYRNA M. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA INTERINA



LUIS GARCÍA PELATTI
PRESIDENTE

AVISO PAGADO POR EL PETICIONARIO

UNIDAD DE VISTAS PUBLICAS

Firma

Fecha

Hora


03/22/14